

Madrid, a 19 de marzo de 2026

LABIANA HEALTH, S.A. (en adelante, la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, hace público lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Acuerdos Junta General de Accionistas

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 20 de marzo de 2026, a las 11 horas, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Av. Europa, 34D, 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid), con asistencia, presentes o representados, de accionistas representativos del 90,1% del capital social de la Sociedad, se aprobaron, por unanimidad, la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General para su aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Manuel Ramos Ortega
Consejero Delegado
LABIANA HEALTH, S.A.

LABIANA HEALTH, S.A.

Acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025

A continuación se transcriben los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de LABIANA HEALTH S.A., celebrada el 20 de marzo de 2026, en primera convocatoria, así como el resultado de las votaciones.

Orden del día

Punto 1º.- Toma de razón y ratificación de la operación de financiación de la Sociedad, por un importe máximo de hasta treinta y siete millones de euros (37.000.000 €).

Punto 1º.- Ratificación de la operación de financiación

Ratificar la operación de financiación sindicada suscrita por la Sociedad por un importe máximo de hasta 37.000.000 euros concedida de manera sindicada por Deutsche Bank (Director y Agente), Caixabank, Banco Santander, Andbank e ICF, así como la cancelación de la financiación existente concedida por Miralta Credit Opportunities, S.L. y BSSF II Origination DAC, así como de las garantías asociadas a la misma.

Asimismo, se ratifica la formalización y ejecución de los documentos vinculados a dicha operación, incluyendo el contrato de financiación, los documentos de garantía y cualesquiera otros documentos necesarios para su implementación, todo ello en interés de la Sociedad y del Grupo.

- Votos a favor: 100%
- Votos en contra: 0%
- Abstenciones: 0%

Punto 2º.- Autorización y dispensa de autocontratación y conflicto de intereses

Autorizar a los administradores y apoderados de la Sociedad para ejecutar y formalizar cuantos actos y documentos sean necesarios en relación con la operación de financiación.

Asimismo, dispensar expresamente las situaciones de autocontratación, múltiple representación o conflicto de interés que pudieran derivarse de dicha operación, y ratificar las actuaciones realizadas con anterioridad en este contexto.

- Votos a favor: 100%
 - Votos en contra: 0%
 - Abstenciones: 0%
-

Punto 3º.- Delegación de facultades y elevación a público

Delegar en los administradores y en las personas que se designen al efecto las facultades necesarias para la formalización, ejecución, interpretación, subsanación y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta.

- Votos a favor: 100%
- Votos en contra: 0%
- Abstenciones: 0%